

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **42347** PALMA DE MALLORCA

D<sup>a</sup>. Paula Cristina de Juan Salva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el núm. Sección 1 Declaración Concurso 465/2010, se ha dictado en fecha 12 de noviembre de 2010, auto de declaración de concurso necesario de Construcciones Aixa 2006, Sociedad Limitada, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Manacor.

2º.- Se ha acordado la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad declarada en concurso.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresara nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como lo relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100089070-1